

BASES REGULADORAS PARA III CONCURSO DE DISFRACES DESFILE MULTICOLOR 2023

ÍNDICE

Primero. Objeto
Segundo. Inscripción
Tercero. Participantes.
Cuarto. Itinerario.
Quinto. Premios y financiación.
Sexto. Temática y valoración.
Séptimo. Jurado.
Octavo. Pago de los premios.
Noveno. Obligaciones de los beneficiarios.
Décimo. Publicidad de las bases reguladoras.
Decimoprimer. Tratamiento de datos de carácter personal.
Decimosegundo. Normativa aplicable.
Decimotercero. Aceptación de las bases.
Anexo I. Modelo de instancia.
Anexo II. Datos personales participantes del Grupo.

1. OBJETO

Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales este año 2023, el Exmo. Ayuntamiento de Redován, desde su Concejalía de Fiestas, organiza el III CONCURSO DE DISFRACES “DESFILE MULTICOLOR” con el fin de promover la participación de los ciudadanos y las ciudadanas en el ya conocido evento que forma parte de la programación de fiestas de Redován 2023. Se trata de un acontecimiento festero que pretende enriquecer las fiestas con la participación de filas que presenten disfraces originales, creativos y desenfadados. Bailes, disfraces y música son los protagonistas en este desfile caracterizado por su tono humorístico, divertido y distendido.

2. INSCRIPCIÓN

La inscripción será gratuita y obligatoria para todas las personas que deseen participar, quedando excluidas aquellas no inscritas en plazo.

- **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** Las solicitudes se presentarán a través de la “Sede Electrónica del Ayuntamiento de Redován”, utilizando el procedimiento “Instancia General” y en las oficinas de asistencia en materia de registro con arreglo a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** Desde la fecha de publicación de estas bases hasta el día **22 de septiembre a las 00:00 horas.**



- **PROCEDIMIENTO:** Deberá rellenarse instancia de inscripción en la que se incluirá el **nombre del grupo** participante, así como los datos de la persona designada como **representante** del mismo y los miembros integrantes del mismo, debiendo detallar nombre, apellidos, dirección postal, email, teléfono y DNI o NIE*.

3. PARTICIPANTES

Podrá participar toda persona física mayor de 18 años, o bien menores con autorización materna/paterna, cuyo grupo se haya inscrito previa y debidamente, en el lugar asignado para tal fin, que residan en el municipio.

No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o ilegibles. Los datos facilitados en la inscripción deberán ser veraces.

La modalidad de participación será **grupal**, debiendo estos contar con un número de participantes superior a 4 personas, no pudiendo realizarse inscripciones individuales o de grupos de menor número. No se establece un número máximo de integrantes para la participación.

4. ITINERARIO

El desfile se realizará el día 23 de septiembre de 2023, siendo la concentración a las 20:00 horas en la Plaza de la Cruz, dando comienzo a las 20:30 horas y finalizando en la Plaza Francisco Ferrer.

5. PREMIOS Y FINANCIACIÓN

La **entrega de premios** se efectuará en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento el día 20 de octubre a las 12:00 horas, previa publicación de las puntuaciones otorgadas por el jurado del desfile.

En el concurso se otorgarán **tres premios en especie**, los cuales consistirán en:

- **Primer premio: Menú degustación** por importe máximo de 500€ para consumir en establecimiento de restauración y hostelería del municipio de Redován para los miembros integrantes del grupo premiado.
- **Segundo premio: Menú degustación** por importe máximo de 300€ para consumir en establecimiento de restauración y hostelería del municipio de Redován para los miembros integrantes del grupo premiado.
- **Tercer premio: Menú degustación** por importe máximo de 200€ para consumir en establecimiento de restauración y hostelería del municipio de Redován para los miembros integrantes del grupo premiado.

Financiación.

La cuantía total destinada a atender estas asciende a un importe total de 1.000,00 euros del vigente Presupuesto Municipal publicado en el BOP de fecha 02/05/2022 para el ejercicio 2022, prorrogado para el ejercicio 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 338 22609 "Festejos Populares".



6. TEMÁTICA Y VALORACIÓN

La temática de los disfraces será **libre**, no pudiendo participar aquellos de contenido sexista o denigrante para cualquier colectivo. Quedarán directamente excluidos aquellos disfraces que incumplan esta condición.

Los elementos a considerar para la valoración por parte del Jurado de los disfraces quedan definidos a continuación, resultando ganador del primer premio el disfraz que mayor puntuación obtenga, el segundo premio será para el que tenga la segunda mayor puntuación y del mismo modo, el tercer premiado será el tercero en el ranking de puntuaciones.

- Novedad y originalidad
- Trabajo y esfuerzo requerido en el diseño y confección
- Puesta en escena (coreografía más divertida, mejor ejecutada, etc).

7. JURADO

El jurado estará compuesto por tres personas no residentes en el municipio, las cuales estarán distribuidas a lo largo del itinerario del desfile en diferentes puntos, con el fin de garantizar la mayor objetividad en la valoración de los disfraces, y su identidad será secreta.

Los miembros del Jurado se reunirán el día del Desfile Multicolor, a su finalización, y una vez deliberen, y tras la clasificación resultante, se levantará acta que deberá ser firmada por todas las personas que componen el mismo, así como por la Concejala de Fiestas del Ayuntamiento. Esta acta se hará pública a través de la web del Ayuntamiento y sus Redes Sociales antes de la fecha establecida para la entrega de premios, consintiendo expresamente los participantes con el fin de garantizar la presencia de las personas representantes de los grupos ganadores en el momento de la entrega. La ausencia en el lugar y fecha establecidos para la misma, supondrá la descalificación del concurso, resultando premiado el siguiente grupo en la lista de clasificación.

El jurado otorgará los premios entre todos los grupos participantes debidamente inscritos en el concurso, siendo sus decisiones inapelables, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos.

En lo no previsto en las bases, se estará a lo que dictamine el jurado, que se reserva la facultad de interpretarlas en caso de duda, siempre en beneficio del concurso.

8. PAGO DE LOS PREMIOS.

Por tratarse de premios en especie, y con el objetivo de agilizar la tramitación de las mismas y por estar sujeta a la disponibilidad presupuestaria, se instruirá por el Ayuntamiento de Redován de forma previa, expedientes para la contratación de los servicios de restauración y hostelería consistente en menú degustación en establecimientos de la localidad.



De esta forma los premiados no percibirán cantidad económica alguna.

Esto implica que una vez concedidos los premios se pondrá a disposición de los premiados los servicios previamente autorizados y siendo el Ayuntamiento quien efectuará directamente el pago a la empresa adjudicataria contra la presentación de la correspondiente factura y una vez comprobada la efectiva prestación del servicio a los premiados.

Precisamente para facilitar el pago a las empresas adjudicatarias de los contratos de servicios, los premiados sólo podrán disfrutar del premio otorgado hasta el 15 de noviembre de 2023, al existir una limitación técnica en la tramitación de las facturas correspondientes, dentro del ejercicio 2023.

La Intervención Municipal, para la fiscalización del pago de los premios, verificara que los ganadores propuestos cumplen con las condiciones y requisitos establecidos en la Bases y comprobará la documentación presentada por los grupos solicitantes.

9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de los Premios estarán sometidos a las siguientes obligaciones:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control.

b) Comunicar al Ayuntamiento cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones recogidas en las presentes normas. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y eventualmente a su revocación.

c) Reintegrar los fondos recibidos en caso de no cumplir con los requisitos y condiciones y obligaciones establecidas en las normas, así como los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones (LGS), y en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la LGS.

10. PUBLICIDAD DE LAS BASES REGULADORAS.

Lugar de publicación: De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones la información relativa a la presente Convocatoria será remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la cual servirá de medio electrónico para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Además, dichas bases también se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en su página web.

11. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.



De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:

- *Responsable del tratamiento de sus datos:* Ayuntamiento de Redován (Plaza del Ayuntamiento nº 1 03370), único destinatario de la información aportada voluntariamente.
- *Finalidad del tratamiento de los datos:* Gestionar las solicitudes de inscripción en el Concurso de Disfraces “Desfile Multicolor 2023”, según lo previsto en las Bases reguladoras.
- *Tiempo de conservación de los datos:* Durante el plazo de vigencia de este expediente. No obstante, los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos.
- *Legitimación para el tratamiento de los datos:* Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias.
- *Cesión a terceras personas:* Los datos facilitados NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de Redován, salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal.

Derechos: Derecho de acceso a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, cancelación, oposición o solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos. Para ejercer los expresados derechos podrá hacerlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Redován.

12. NORMATIVA APLICABLE.

1.- Las presentes Bases Concurso de Disfraces “DESFILE MULTICOLOR 2023”, se regirán con carácter general, por lo dispuesto en las bases reguladoras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

2.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- Ley reguladora de las Haciendas Locales, Texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4.- Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 aprobadas junto con el Presupuesto Municipal publicado en el BOP de fecha 02/05/2022 para el ejercicio 2022, prorrogado para el ejercicio 2023.

5.- Ley 8/2010, de 23 de junio de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

6.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

7.- Anexo I, art. 2.3 Reglamento (UE) 651/2014 de 17 de junio de 2014.

8.- Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas minimis (DOUE L352 de 24 de diciembre de 2013).



9.- Cualquier otra normativa europea, estatal, autonómica o local de aplicación al procedimiento de concesión de las presentes ayudas.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Su incumplimiento supondrá la exclusión de la participación en el mismo.

**La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos del Excmo. Ayuntamiento de Redován, y serán incorporados a sus ficheros, con la finalidad de gestionar la participación en el desfile, así como a realizar acciones publicitarias o promocionales del mismo. En cualquier momento, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación u oposición al tratamiento, o portabilidad de datos, dirigiéndose al Excmo. Ayuntamiento de Redován, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud”.*

La Alcaldesa-Presidenta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Nom i cognoms/Nombre y apellidos NOMBRE DEL GRUPO PARTICIPANTE:			
REPRESENTANTE DEL GRUPO:			DNI:
Domicili a l'efecte de notificacions/Domicilio al efecto de notificaciones		C. P.	Municipi/Municipio
Província/Provincia	Telèfon/Teléfono	Fax	Correuelectrònic/Correo electrónico

Anexo I

davant V. compareix i **EXPOSA:** *lante V. comparece y EXPONE*

Vista la aprobación de las bases de participación en el III Concurso disfraces
"Desfile Multicolor 2023"

SOLICITA:

LA PARTICIPACIÓN II CONCURSO DISFRACES (DESFILE MULTICOLOR 2023)

ADJUNTA

-DNI del representante y de todos los miembros del Grupo.
-ANEXO II. Datos personales con los miembros integrantes del grupo participante.

En Redován, de septiembre de 2023

Firma del solicitante

SRA. ALCALDESA- PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN



Anexo II

NOMBRE DEL GRUPO PARTICIPANTE: Nom i cognoms /Nombre y apellidos participante del Grupo			DNI:
Domicili a l'efecte de notificacions /Domicilio al efecto de notificaciones		C. P.	Municipi /Municipio
Província /Provincia	Telèfon /Teléfono	Fax	Correuelectrònic /Correo electrónico
NOMBRE DEL GRUPO PARTICIPANTE: Nom i cognoms /Nombre y apellidos participante del Grupo			DNI:
Domicili a l'efecte de notificacions /Domicilio al efecto de notificaciones		C. P.	Municipi /Municipio
Província /Provincia	Telèfon /Teléfono	Fax	Correuelectrònic /Correo electrónico
NOMBRE DEL GRUPO PARTICIPANTE: Nom i cognoms /Nombre y apellidos participante del Grupo			DNI:
Domicili a l'efecte de notificacions /Domicilio al efecto de notificaciones		C. P.	Municipi /Municipio
Província /Provincia	Telèfon /Teléfono	Fax	Correuelectrònic /Correo electrónico
NOMBRE DEL GRUPO PARTICIPANTE: Nom i cognoms /Nombre y apellidos participante del Grupo			DNI:
Domicili a l'efecte de notificacions /Domicilio al efecto de notificaciones		C. P.	Municipi /Municipio
Província /Provincia	Telèfon /Teléfono	Fax	Correuelectrònic /Correo electrónico
NOMBRE DEL GRUPO PARTICIPANTE: Nom i cognoms /Nombre y apellidos participante del Grupo			DNI:
Domicili a l'efecte de notificacions /Domicilio al efecto de notificaciones		C. P.	Municipi /Municipio
Província /Provincia	Telèfon /Teléfono	Fax	Correuelectrònic /Correo electrónico
NOMBRE DEL GRUPO PARTICIPANTE: Nom i cognoms /Nombre y apellidos participante del Grupo			DNI:
Domicili a l'efecte de notificacions /Domicilio al efecto de notificaciones		C. P.	Municipi /Municipio
Província /Provincia	Telèfon /Teléfono	Fax	Correuelectrònic /Correo electrónico



Domicili a l'efecte de notificacions/Domicilio al efecto de notificaciones		C. P.	Municipi/Municipio
Província/Provincia	Telèfon/Teléfono	Fax	Correuelectrònic/Correo electrónico
NOMBRE DEL GRUPO PARCIPANTE: Nom i cognoms/Nombre y apellidos participante del Grupo			DNI:
Domicili a l'efecte de notificacions/Domicilio al efecto de notificaciones		C. P.	Municipi/Municipio
Província/Provincia	Telèfon/Teléfono	Fax	Correuelectrònic/Correo electrónico
NOMBRE DEL GRUPO PARCIPANTE: Nom i cognoms/Nombre y apellidos participante del Grupo			DNI:
Domicili a l'efecte de notificacions/Domicilio al efecto de notificaciones		C. P.	Municipi/Municipio
Província/Provincia	Telèfon/Teléfono	Fax	Correuelectrònic/Correo electrónico
NOMBRE DEL GRUPO PARCIPANTE: Nom i cognoms/Nombre y apellidos participante del Grupo			DNI:
Domicili a l'efecte de notificacions/Domicilio al efecto de notificaciones		C. P.	Municipi/Municipio
Província/Provincia	Telèfon/Teléfono	Fax	Correuelectrònic/Correo electrónico
NOMBRE DEL GRUPO PARCIPANTE: Nom i cognoms/Nombre y apellidos participante del Grupo			DNI:
Domicili a l'efecte de notificacions/Domicilio al efecto de notificaciones		C. P.	Municipi/Municipio
Província/Provincia	Telèfon/Teléfono	Fax	Correuelectrònic/Correo electrónico
NOMBRE DEL GRUPO PARCIPANTE: Nom i cognoms/Nombre y apellidos participante del Grupo			DNI:
Domicili a l'efecte de notificacions/Domicilio al efecto de notificaciones		C. P.	Municipi/Municipio
Província/Provincia	Telèfon/Teléfono	Fax	Correuelectrònic/Correo electrónico



NOMBRE DEL GRUPO PARTICIPANTE: Nom i cognoms /Nombre y apellidos participante del Grupo						DNI:	
Domicili a l'efecte de notificacions /Domicilio al efecto de notificaciones				C. P.		Municipi /Municipio	
Província /Provincia		Telèfon /Teléfono		Fax		Correuelectrònic /Correo electrónico	
NOMBRE DEL GRUPO PARTICIPANTE: Nom i cognoms /Nombre y apellidos participante del Grupo						DNI:	
Domicili a l'efecte de notificacions /Domicilio al efecto de notificaciones				C. P.		Municipi /Municipio	
Província /Provincia		Telèfon /Teléfono		Fax		Correuelectrònic /Correo electrónico	
NOMBRE DEL GRUPO PARTICIPANTE: Nom i cognoms /Nombre y apellidos participante del Grupo						DNI:	
Domicili a l'efecte de notificacions /Domicilio al efecto de notificaciones				C. P.		Municipi /Municipio	
Província /Provincia		Telèfon /Teléfono		Fax		Correuelectrònic /Correo electrónico	
NOMBRE DEL GRUPO PARTICIPANTE: Nom i cognoms /Nombre y apellidos participante del Grupo						DNI:	
Domicili a l'efecte de notificacions /Domicilio al efecto de notificaciones				C. P.		Municipi /Municipio	
Província /Provincia		Telèfon /Teléfono		Fax		Correuelectrònic /Correo electrónico	

